

por los intereses de la Ciudad que representa,
me en ruego al ruego de todos los españoles,
solicitando reverentemente del Congreso de los
Diputados, que las tarifas de Connumos, ya que
no pueda suprimirse esta contribución, se rebaja-
ren por lo menos en un 50 por 100, y que
se cumplan el artículo 35 de la Ley de
Ferro-Cariles de 3 de Junio de 1855, y el
H9 de la Ley de 23 de Noviembre de 1877.

Es gracia que el Ayuntamiento de
Múrcia espere merecer de la alta sabiduría
y notoria rectitud del Congreso de los
Diputados

Caras-Comunales de Múrcia á treinta
de Diciembre de mil ochocientos noventa
y uno.

